

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

20977 AVILUGAM, SICAV, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de 9 de junio de 2009, acordó:

Reducir el capital social de la compañía para compensar las pérdidas mediante la reducción del capital nominal unitario de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, que pasará de los actuales diez (10) euros por acción a cinco con cuarenta (5,40) euros por acción.

Asimismo, se acuerda dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.403.000 de euros, representado por 445.000 acciones nominativas, de 5,40 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.030.000 de euros, representado por 4.450.000 acciones nominativas, de 5,40 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general."

Madrid, 9 de junio de 2009.- Jesús Sánchez-Quiñones González, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090048158-1